

Nuevo fracaso en la negociación paritaria aceitera

Miércoles 6 de Mayo de 2015 | La Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina informa que en el día de hoy, a las 12 horas del mediodía, se realizó una nueva audiencia en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el marco de la negociación paritaria por la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo 420/05 de los trabajadores aceiteros. Las patronales mantuvieron su postura de un 24% de aumento, fijándose nueva audiencia para el próximo lunes 11 de mayo a las 13 hs. Continúa la medida de fuerza por tiempo indeterminado.

La gran Huelga Nacional Aceitera continúa con mucha fuerza, encontrándose totalmente paradas más de 40 plantas de aceite y de biocombustible en todo el país, y más de 20 barcos esperando cargar. Podemos afirmar que en este momento no se descarga ningún camión con granos, no hay molienda, ni se carga ningún barco con aceite.

Los trabajadores aceiteros continuamos firmes en nuestro reclamo por un salario mínimo que asegure a la categoría inferior un salario de \$14.931 (actualmente es de \$10.500). Este monto corresponde -en base a los estudios realizados por nuestros asesores económicos sobre datos oficiales de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares del INDEC del 2012/2013 y de acuerdo a la metodología aprobada por el Plenario nacional de Delegados de nuestra Federación realizado el 25 de Febrero- al Salario Mínimo, Vital y Móvil según su definición en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo, esto es: “la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión”.

COMPOSICIÓN POR RUBRO				
RUBROS		MENSUAL TOTAL DEL HOGAR	DIARIO TOTAL DEL HOGAR	DIARIO PER CÁPITA
Ingreso de Bolsillo	Alimentación y Bebidas	3.991	133	33
	Indumentaria y Calzado	992	33	8
	Servicios de la vivienda	1.318	44	11
	Equipamiento y Mantenimiento	907	30	8
	Salud	701	23	6
	Transporte y Comunicaciones	2.370	79	20
	Esparcimiento	1.088	36	9
	Enseñanza	363	12	3
	Bienes y Servicios Diversos	363	12	3
Aportes sobre el Salario	Jubilación	1.642	55	14
	Pami+Obra Social	896	30	7
	Sindicato	299	10	2
TOTAL		14.931	498	124

Nota: Para el caso de un hogar que deba pagar alquiler o cuota de compra o refacción de vivienda por crédito hipotecario, el rubro Servicios de la Vivienda se verá sensiblemente incrementado en al menos \$ 3.000.

Las empresas se niegan a este aumento pero esconden que **se encuentran entre las de mayor rentabilidad del país**. Las trece empresas más grandes del sector oleaginoso facturaron en 2013 o hasta el primer bimestre de 2014, \$ 176.889 millones de pesos en un lapso de doce meses, un 142% más que en el año 2009.

AÑO	MILLONES DE \$
2009	72.950
2010	102.034
2011	139.733
2012	148.699
2013	176.889

Las trece empresas más grandes del sector son las siguientes:

DATOS EN MILLONES DE PESOS					
EMPRESAS	2009	2010	2011	2012	2013
Cargill	14.150	19.380	22.650	22.900	26.000
Molinos Río de la Plata	6.344	10.544	12.795	17.207	20.429
Louis Dreyfus (LDC)	8.117	11.147	18.781	16.643	19.727
Aceitera General Deheza	9.200	9.170	12.300	15.200	18.500
Bunge Argentina	10.600	12.700	15.600	14.348	17.800
Asoc.Cooperativas Argentinas	4.822	5.800	7.629	10.444	16.830
Nidera Argentina	3.500	5.360	7.525	9.775	10.800
Agricultores Federados	3.530	4.573	6.509	8.317	10.325
Noble Argentina	1.030	4.200	8.450	7.750	9.200
Vicentin	5.500	6.650	8.200	9.240	9.150
Oleaginosa Moreno	2.600	3.700	5.664	5.495	6.578
Toepfer	1.150	4.200	6.380	4.780	6.300
ADM Argentina	2.407	4.610	7.250	6.600	5.250
TOTAL	72.950	102.034	139.733	148.699	176.889

En el año 2014 es posible que las ventas de estas grandes empresas ronden los \$ 250.000 millones de pesos.

Desde que se restableció la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios, pusimos el énfasis en el escaso peso que tenían las sumas destinadas a salarios y contribuciones en las empresas del sector. La fuente documental de tales informes ha sido aquello que declaran las empresas en sus balances, que hemos conseguido por nuestros propios medios pues las mismas se niegan a presentarlas en las negociaciones paritarias, incumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 23.546. El costo laboral de la actividad que surge al comparar los salarios y contribuciones pagados a los trabajadores del sector aceitero con las ventas declaradas por las empresas, da como resultado entre un 0,5% y 1,8%. Es decir que **por cada \$ 1000 de ventas, de ellas se destinan al pago de salarios – según los diferentes casos de empresas – entre \$ 5 y \$ 18.**

Todo esto se ve agravado con la situación en La Rioja, donde la empresa de aceite de oliva Aimurai S.A. ha despedido a nueve trabajadores, lo que comprende la totalidad de los trabajadores aceiteros de la planta, que se encontraban realizando huelga por la reincorporación del secretario general del Sindicato de Empleados y Obreros Aceiteros de la Rioja, que había sido despedido un mes antes. La Secretaría de Trabajo riojana clausuró la conciliación obligatoria vigente a pedido de la patronal, que al día siguiente procedió con los despidos. Recordamos que en este conflicto fueron detenidos por la policía provincial dos trabajadores por la sola razón de reclamar por sus derechos.

Compañeras y compañeros, los trabajadores aceiteros seguimos firmes en la Huelga Nacional Aceitera, en cada planta y cada sector de trabajo, avanzando con fuerza y paciencia en esta gran lucha por el Salario Mínimo, Vital y Móvil según su definición legal y por la reincorporación de todos nuestros compañeros aceiteros despedidos en La Rioja.

Comisión Directiva

Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina

F.T.C.I.O.D y A.R.A.